



ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION
Sexto período de sesiones
Bonn, 28 de julio a 5 de agosto de 1997

INFORME DEL ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION SOBRE LA
LABOR DE SU SEXTO PERIODO DE SESIONES, BONN, 28 DE
JULIO A 5 DE AGOSTO DE 1997

Proyecto de informe preparado por la Relatora,
Sra. Patricia Iturrequi (Perú)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES (tema 1 del programa)	1 - 2	3
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 2 del programa)	3 - 10	3
A. Aprobación del programa	3 - 5	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	6 - 7	4
C. Preparativos del Organó Subsidiario de Ejecución para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes	8	5
D. Asistencia	9	5
E. Documentación	10	5
III. DIVISION DEL TRABAJO ENTRE EL ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION Y EL ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO (tema 3 del programa)	11 - 21	5

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. COMUNICACIONES NACIONALES (tema 4 del programa) . . .	14 - 19	10
A. Comunicaciones de las Partes incluidas en en el anexo I de la Convención	14 - 16	10
B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención	17 - 19	11
V. MECANISMO FINANCIERO: PROCEDIMIENTO DE EXAMEN A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECISION 9/CP.1 (tema 5 del programa)	20 - 22	12
VI. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA (tema 6 del programa)	23 - 25	13
VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (tema 7 del programa)	26 - 32	14
A. Presupuesto por programas para 1998-1999 . . .	26 - 29	14
B. Volumen de la documentación	30 - 32	17
VIII. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES (tema 8 del programa)	33 - 38	18
A. Disposiciones relativas al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes . . .	33 - 34	18
B. Disposiciones relativas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes . . .	35 - 36	19
C. Calendario de reuniones para 1997-1999	37 - 38	19
IX. CUESTIONES DERIVADAS DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA 21 (tema 9 del programa)	39 - 41	20
X. MECANISMOS DE CONSULTA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (tema 10 del programa)	42 - 44	20
XI. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES (tema 11 del programa)	45 - 46	21

I. APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES
(Tema 1 del programa)

1. El sexto período de sesiones del Organo Subsidiario de Ejecución (denominado en adelante "el OSE") se celebró en el Hotel Maritim, Bonn, del 28 de julio al 5 de agosto de 1997.
2. El Presidente del OSE, Sr. Mohamed M. Ould El Ghaouth, abrió el período de sesiones en la primera sesión, el 28 de julio de 1997. Tras dar la bienvenida a los participantes, dijo que en su sexto período de sesiones el OSE tendría que tomar decisiones definitivas sobre algunas cuestiones si quería concluir su tarea para el período de sesiones de octubre.

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION
(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa
(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, el 28 de julio, el OSE examinó el programa provisional contenido en el documento FCCC/SBI/1997/7.
4. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes.
5. En su primera sesión, el 28 de julio, el OSE aprobó el programa siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Preparativos del Organo Subsidiario de Ejecución para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.
 3. División del trabajo entre el Organo Subsidiario de Ejecución y el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.
 4. Comunicaciones nacionales:
 - a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;

- b) Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
- 5. Mecanismo financiero: procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1.
- 6. Desarrollo y transferencia de tecnología.
- 7. Cuestiones administrativas y financieras:
 - a) Presupuesto por programas para 1998-1999;
 - b) Volumen de la documentación.
- 8. Disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales:
 - a) Disposiciones relativas al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - b) Disposiciones relativas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
 - c) Calendario de reuniones para 1997-1999.
- 9. Cuestiones derivadas de las decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21.
- 10. Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales.
- 11. Informe sobre el período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones
(Tema 2 b) del programa)

- 6. En su primera sesión, el 28 de julio, el Presidente manifestó que se contaría con servicios desde las 10.00 a las 13.00 horas y desde las 15.00 a las 18.00 horas durante los días asignados al OSE. El OSE aprobó la organización de los trabajos que le presentó el Presidente. El Presidente se refirió también a la documentación distribuida para el sexto período de sesiones, que aparecía mencionada en el documento FCCC/SBI/1997/7.
- 7. El OSE acordó admitir dos nuevas organizaciones intergubernamentales y diez organizaciones no gubernamentales cuyas candidaturas había examinado previamente la secretaría, sobre la base de lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 7 de la Convención, sin perjuicio de la decisión que pudiera tomar la Conferencia de las Partes.

C. Preparativos del Organó Subsidiario de Ejecución para el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes
(Tema 2 c) del programa)

8. El Presidente invitó a los delegados a que prepararan, en lo posible, recomendaciones sobre las decisiones apropiadas que debía tomar la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, y recordó que esta práctica se había utilizado ya en anteriores períodos de sesiones.

D. Asistencia

9. La lista de participantes en el sexto período de sesiones del OSE figura en el documento FCCC/SBI/1997/...

E. Documentación

10. Los documentos preparados para el sexto período de sesiones del OSE figuran en el anexo ...

III. DIVISION DEL TRABAJO ENTRE EL ORGANó SUBSIDIARIO DE EJECUCION Y EL ORGANó SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

11. En su primera sesión, celebrada el 28 de julio, el OSE examinó el tema de la división del trabajo entre el OSE y el Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT). Tuvo ante sí un documento presentado por la secretaría (FCCC/SB/1997/2).

12. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ... que habló en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusiones

13. En su quinta sesión, celebrada el 5 de agosto y tras haber examinado una propuesta del Presidente, el OSE aprobó las conclusiones siguientes:

- a) En su sexto período de sesiones, el OSE y el OSACT decidieron conjuntamente recomendar a la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, la aprobación del siguiente proyecto de decisión.

La Conferencia de las Partes,

1. Recordando los artículos 9 y 10 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

2. Recordando también la decisión adoptada en su segundo período de sesiones de que la Conferencia de las Partes, en su tercer período de sesiones, abordara la división del trabajo entre el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Organismo Subsidiario de Ejecución fuera examinada basándose en las recomendaciones que le hicieran los Presidentes de ambos órganos subsidiarios (FCCC/CP/1996/15/Add.1, pág. 66),

3. Habiendo examinado las recomendaciones hechas por los Presidentes del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Organismo Subsidiario de Ejecución, a través de las conclusiones de estos órganos, que figuran en los informes de sus sextos períodos de sesiones presentados a la Conferencia de las Partes en el tercer período de sesiones,

4. Deseando precisar más la división del trabajo entre el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Organismo Subsidiario de Ejecución,

5. Decide que:

6. La división de trabajo se rige por los artículos 9 y 10 de la Convención, así como por la decisión 6/CP.1, y otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes.

7. Como se indica en la decisión 6/CP.1, las funciones de los órganos subsidiarios pueden describirse a grandes rasgos de la siguiente manera:

a) El Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico será el punto de enlace entre las evaluaciones científicas, técnicas y tecnológicas y la información facilitada por órganos internacionales competentes y las necesidades de orientación normativa de la Conferencia de las Partes;

b) El Organismo Subsidiario de Ejecución formulará recomendaciones para ayudar a la Conferencia de las Partes en el examen y evaluación del cumplimiento de la Convención y en la preparación y aplicación de sus decisiones.

8. El examen de las cuestiones correspondientes a ambos órganos se efectuará de manera que se aproveche bien el tiempo durante las sesiones, con miras a evitar la confusión y a reducir el volumen total de trabajo. Por tanto, en general, uno de los dos órganos será el principal encargado del examen de una cuestión, solicitando, de ser necesario, aportaciones adecuadas y específicas del otro órgano. Cuando no se designe el principal encargado se organizarán los programas de forma que el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Organismo Subsidiario de Ejecución no traten tales cuestiones en períodos de sesiones paralelos; respecto de las cuestiones en que esto no sea posible, se estudiará la posibilidad de que el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Organismo Subsidiario de Ejecución celebren períodos de sesiones conjuntos especiales. Partiendo de esto se precisan las disposiciones de la siguiente forma:

Comunicaciones nacionales de las Partes

9. El Organismo Subsidiario de Ejecución será el principal encargado de las siguientes funciones:

a) Elaboración de directrices sobre los procedimientos de examen de las comunicaciones nacionales;

b) Examen de la información contenida en las comunicaciones nacionales, demás documentos pertinentes e informes de compilación y síntesis, con miras a ayudar a la Conferencia de las Partes a llevar a cabo las tareas que le asigna el apartado e) del párrafo 2 del artículo 7.

10. En cooperación con el Organismo Subsidiario de Ejecución, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico se encargará de las funciones siguientes:

- a) Elaborar directrices para el suministro de información comparable, incluidas todas las cuestiones metodológicas conexas;
- b) Examinar, a petición del Organismo Subsidiario de Ejecución, cuando corresponda, las comunicaciones nacionales y demás documentos pertinentes, tales como estudios técnicos, con el objeto, entre otros, de verificar las metodologías utilizadas y de hacer recomendaciones para mejorarlas, preparar evaluaciones científicas de los efectos de las medidas adoptadas en aplicación de la Convención, examinar las proyecciones y sus supuestos, y evaluar la amplitud y eficacia de las medidas de mitigación y adaptación.

Desarrollo y transferencia de tecnología

11. El Organismo Subsidiario de Ejecución, con la aportación del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico cuando corresponda, se encargará de ayudar a la Conferencia de las Partes a evaluar y examinar la aplicación efectiva de la Convención en lo que respecta al desarrollo y transferencia de tecnología.

12. Como se establece en la Convención y como decidió la Conferencia de las Partes en la decisión 6/CP.1, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico se encargará de dar asesoramiento en todos los aspectos científicos, tecnológicos y metodológicos del desarrollo y transferencia de tecnología.

Consultas con organizaciones no gubernamentales

13. Teniendo en cuenta las competencias de cada órgano subsidiario, el Organismo Subsidiario de Ejecución será el principal encargado de todas las materias de política y las aportaciones pertinentes respecto de las cuestiones relativas a las consultas con las organizaciones no gubernamentales, según corresponda.

14. Si el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico o cualquier otro órgano subsidiario considerara que las organizaciones no gubernamentales pueden hacer una aportación pertinente a un tema que se esté examinando, dicho órgano recabará y examinará esas aportaciones.

15. Las cuestiones relativas a la acreditación provisional de las distintas organizaciones no gubernamentales incumbirán al órgano al que conciernan.

Actividades conjuntas

16. El Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico se encargará de:

a) Elaborar el marco para la presentación de informes, incluido el examen de los aspectos científicos, técnicos y metodológicos de los informes;

b) Elaborar un informe de síntesis de las actividades para la Conferencia de las Partes.

17. El Organismo Subsidiario de Ejecución se encargará de:

a) Ayudar a la Conferencia de las Partes a examinar la marcha de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, sobre la base de las aportaciones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

Investigación y observación sistemática

18. De conformidad con el artículo 5 de la Convención, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico será el principal encargado de las cuestiones relacionadas con la investigación y la observación sistemática, con la asistencia del Organismo Subsidiario de Ejecución, cuando sea necesario. El Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico desempeñará también una función de coordinación en aquellas actividades relacionadas con el cambio climático que son pertinentes para la aplicación de la Convención.

19. El Organismo Subsidiario de Ejecución, con la aportación del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico cuando corresponda, se encargará de ayudar a la Conferencia de las Partes a evaluar y examinar la aplicación efectiva de la Convención en lo que respecta a la investigación y la observación sistemática.

Educación, formación y sensibilización del público

20. Precisando más la decisión 6/CP.1, el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico será el principal encargado de proporcionar asesoramiento sobre los programas de educación, formación y sensibilización del público así como respecto del acceso público a la información. Al examinar estas cuestiones, el Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico aprovechará, entre otras, las aportaciones de las organizaciones internacionales pertinentes.

21. El Organo Subsidiario de Ejecución, con la aportación del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico cuando corresponda, se encargará de ayudar a la Conferencia de las Partes a evaluar y examinar la aplicación efectiva de la Convención en lo que respecta a la educación, la formación y la sensibilización del público.

IV. COMUNICACIONES NACIONALES
(Tema 4 del programa)

A. Comunicaciones de las Partes incluidas
en el anexo I de la Convención
(Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

14. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE examinó el subtema relativo a las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención. Tuvo ante sí cuatro documentos presentados por la secretaría (FCCC/SB/1997/5, FCCC/SB/1997/6, FCCC/IDR.1/DEU, FCCC/IDR.1(SUM)/DEU).

15. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusiones

16. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE, tras examinar una propuesta del Presidente, aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSE tomó nota del informe de la secretaría sobre los adelantos hechos en el proceso de examen de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I de la Convención. El OSE pidió a la secretaría que preparara un informe sobre la experiencia adquirida en el proceso de examen de las primeras comunicaciones nacionales para su análisis en su período de sesiones siguiente.
- b) El OSE instó a las Partes del anexo I de la Convención que aún no lo hubieran hecho a que presentaran lo antes posible su segunda comunicación nacional.
- c) El OSE instó a todas las Partes del anexo I de la Convención a que presentaran sus observaciones sobre el calendario del examen a fondo de la segunda comunicación nacional a más tardar el 25 de agosto, y pidió a la secretaría que preparara el calendario definitivo para su examen en el período de sesiones siguiente del OSE.
- d) El OSE expresó su agradecimiento a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales que habían facilitado expertos para los exámenes a fondo, y alentó a las Partes, en particular a los países Partes en desarrollo y sobre todo a los que se habían adherido recientemente a la Convención, a que siguieran nombrando expertos para los exámenes a fondo.
- e) El OSE tomó nota del informe sobre la reunión de trabajo oficiosa celebrada conjuntamente con el presente período de sesiones sobre las comunicaciones de las Partes del anexo I.

B. Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 4 b) del programa)

1. Deliberaciones

17. En sus sesiones segunda y quinta, celebradas los días 29 de julio y 5 de agosto, respectivamente, el OSE examinó el subtema relativo a las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la

Convención. Tuvo ante sí cuatro documentos presentados por la secretaría (FCCC/SBI/1997/9, FCCC/SBI/1997/13, FCCC/SBI/1997/MISC.4, FCCC/SBI/1997/MISC.5).

18. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusión

19. En su quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, el OSE, tras examinar una propuesta del Presidente, aprobó la conclusión siguiente:

[Se sustituirá por el texto que figura en la conclusión pertinente aprobada.]

V. MECANISMO FINANCIERO: PROCEDIMIENTO DE EXAMEN A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECISION 9/CP.1 (Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

20. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 29 de julio, el OSE examinó el subtema titulado "Mecanismo financiero: procedimiento de examen a que se hace referencia en la decisión 9/CP.1". Tuvo ante sí dos documentos presentados por la secretaría (FCCC/SBI/1997/8, FCCC/SBI/1997/MISC.3).

21. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusiones

22. En su quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSE, teniendo en cuenta las opiniones expresadas respecto del presente tema del programa y el proyecto de decisión propuesto por el Presidente, decidió aplazar el examen del tema hasta su período de sesiones siguiente.

- b) El OSE instó a todas las Partes a que expresaran, a más tardar el 8 de septiembre de 1997, sus opiniones sobre el mecanismo financiero, con arreglo a las directrices para su revisión y pidió a la secretaría que preparara una recopilación de dichas opiniones para su examen en el séptimo período de sesiones.
- c) El OSE invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, al proporcionar la información pertinente relativa a la revisión del mecanismo financiero, tuviera en cuenta las opiniones expresadas por las Partes.

VI. DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

23. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE examinó el tema del desarrollo y la transferencia de tecnología. Tuvo ante sí tres documentos presentados por la secretaría (FCCC/SB/1997/3, FCCC/SB/1997/4, FCCC/TP/1997/1).

24. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusión

25. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE, tras examinar una propuesta del Presidente, decidió remitir este tema al OSACT para su examen.

VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS
(Tema 7 del programa)

A. Presupuesto por programas para 1998-1999
(Tema 7 a) del programa)

1. Deliberaciones

26. En sus sesiones primera y quinta, celebradas los días 28 de julio y 5 de agosto, respectivamente, el OSE examinó el subtema de las cuestiones administrativas y financieras: presupuesto por programas para 1998-1999. Para ello dispuso de tres documentos presentados por la secretaría (FCCC/SBI/1997/10, FCCC/SBI/1997/INF.1, FCCC/SBI/1997/INF.2). Al presentar estos documentos en la primera sesión, el Secretario Ejecutivo señaló a la atención de los participantes los atrasos en las contribuciones al presupuesto básico y los problemas periódicos de liquidez del Fondo Fiduciario para la participación. Agregó que la secretaría tenía la intención de hacer depender la ayuda con cargo a dicho Fondo del estado de las contribuciones al presupuesto básico.

27. Hicieron declaraciones representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusiones

28. En su quinta sesión, celebrada el 5 de agosto, tras examinar una propuesta presentada por el Vicepresidente, el OSE aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSE recomendó que la Conferencia de las Partes adoptara la siguiente decisión presupuestaria, que debería ultimar la Conferencia en relación con las eventualidades señaladas en ella:

La Conferencia de las Partes,

1. Recordando el párrafo 4 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes;

2. Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999 presentado por el Secretario Ejecutivo (FCCC/SBI/1997/10);

3. Tomando nota de la contribución anual del Gobierno anfitrión, de 1,5 millones de marcos alemanes, que se deduce de las necesidades previstas;

4. Aprueba el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, por una cuantía total de [x \$ de los EE.UU.] para los fines enumerados en el cuadro contenido en el anexo I de la presente decisión;

5. Aprueba la plantilla de personal prevista en el presupuesto por programas, comprendidos el puesto de Secretario Ejecutivo con categoría de Subsecretario General y otros dos puestos de la categoría superior D-2, que figura en el anexo II de la presente decisión;

6. Aprueba un presupuesto para servicios de conferencias por la cuantía de 5.184.900 dólares para que se incluya como partida para imprevistos en el presupuesto por programas para el próximo bienio en caso de que la Asamblea General de las Naciones Unidas decida no prever recursos para estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 1998-1999 (véase el anexo III de la presente decisión);

7. [Decide incorporar en el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 aprobado en el párrafo 4 supra la dotación de personal aprobada en el párrafo 5 supra, los recursos para un eventual proceso posterior a Kioto que dependen de la decisión de la tercera Conferencia de las Partes a ese efecto y, según lo convenido por el Organismo Subsidiario de Ejecución en su sexto período de sesiones, ascienden a 840.400 dólares (véase el anexo IV de la presente decisión);]

8. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al Organismo Subsidiario de Ejecución en su primer período de sesiones de 1998 sobre la aplicación de lo dispuesto en el párrafo 6 supra;

9. Autoriza al Secretario Ejecutivo a efectuar transferencias entre las secciones principales de consignación señaladas en el anexo I hasta el límite agregado de 15% del total de los gastos estimados para esas secciones de consignación y siempre que ninguna sección se reduzca en más del 25%;

10. Decide mantener la cuantía de la reserva operacional en el 8,3% de los gastos estimados;

11. Invita a todas las Partes en la Convención a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico deben pagarse el 1º de enero de cada año de conformidad con el apartado b) del párrafo 8 de los procedimientos financieros y a pagar pronta e íntegramente, respecto de los años 1998 y 1999, las contribuciones necesarias para sufragar los gastos aprobados en el párrafo 4 [y 7] de la presente decisión, una vez deducida la contribución señalada en el párrafo 3, y las que puedan ser pagaderas en virtud de la decisión de la Asamblea General a que se refiere el párrafo 6 supra;

12. Toma nota de las estimaciones de las necesidades de recursos para el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y para el Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias especificadas por el Secretario Ejecutivo e incluidas en el anexo V de la presente nota, e invita a las Partes a aportar sus contribuciones a estos fondos;

13. Pide al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes en su próximo período de sesiones sobre los ingresos y la ejecución presupuestaria y que proponga todo ajuste que sea necesario en el presupuesto de la Convención para 1998-1999.

29. En consecuencia, el OSE:

- a) Autoriza al Secretario Ejecutivo a que notifique a las Partes, a más tardar el 1º de octubre de 1997, las contribuciones que deban aportar al presupuesto básico, pagaderas a más tardar el 1º de enero de 1998, tomando como base el presupuesto recomendado a la CP y las eventualidades incluidas en los párrafos 6 y 7 del proyecto de decisión precedente así como la actual escala indicativa de cuotas (decisión 15/CP.1, párr. 7 a) y anexo II de esa decisión), adaptada a todo cambio que pueda acordar la Asamblea General en la escala de cuotas de las Naciones Unidas; y

- b) Invita al Presidente de la CP a que comunique al Secretario General de las Naciones Unidas el nivel de remuneración recomendado para el puesto de Secretario Ejecutivo, de manera que pueda procederse al nombramiento de su titular para un período que comience el 1º de enero de 1998.

B. Volumen de la documentación
(Tema 7 b) del programa)

1. Deliberaciones

30. En sus sesiones primera a cuarta, celebradas los días 28 y el 30 de julio respectivamente, el OSE examinó el subtema de las cuestiones administrativas y financieras: volumen de la documentación. Para ello dispuso de un documento preparado por la secretaría (FCCC/SBI/1997/12).

31. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusión

32. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE adoptó la conclusión siguiente:

- a) En su sexto período de sesiones, el OSE decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para que lo adoptase la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones:

La Conferencia de las Partes,

1. Recordando el párrafo 2 de su decisión 17/CP.2, en el que pidió al Director Ejecutivo que presentase al Organismo Subsidiario de Ejecución en su quinto período de sesiones nuevas posibilidades de reducir el costo de la documentación destinada a las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios;

2. Toma nota de los esfuerzos de la secretaría de la Convención para reducir el volumen de la documentación, según se señala en los párrafos 9 y 10 del documento FCCC/SBI/1997/12 sobre el volumen de la documentación;

3. Pide al Secretario Ejecutivo que investigue con las Naciones Unidas la posibilidad de ofrecer acceso ilimitado a las versiones en todos los idiomas de los documentos de la Convención

Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que las Naciones Unidas ponen a disposición de los interesados en su sistema de disco óptico en una página reservada de la World Wide Web.

4. Invita a las Partes:

a) A limitar el volumen de los documentos que presenten para que se distribuyan en los órganos de la Convención, incluso aquellos que no necesiten traducción;

b) A centrar el contenido de los documentos presentados en las materias pertinentes a los períodos de sesiones siguientes de los órganos subsidiarios y a evitar la repetición de declaraciones ya hechas;

c) A limitar sus solicitudes de cantidades de ejemplares de documentos;

d) A limitar sus solicitudes de documentos que deban ser traducidos, y

e) A programar la entrega de documentos de una forma oportuna que se ajuste a la capacidad y las posibilidades de los órganos de la Convención de examinarlos.

5. Toma nota de la intención del Secretario Ejecutivo de informar a los presidentes de los órganos sobre la viabilidad de preparar oportunamente la documentación que prevean las conclusiones de los órganos subsidiarios antes de que se adopten tales conclusiones.

VIII. DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES
(Tema 8 del programa)

A. Disposiciones relativas al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes
(Tema 8 a) del programa)

1. Deliberaciones

33. En sus sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 29 y 30 de julio y 5 de agosto respectivamente, el OSE examinó el subtema de las disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales:

las disposiciones relativas al tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Tuvo ante sí un documento presentado por la secretaría (FCCC/SBI/1997/11).
34. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusión

[Se sustituirá por el texto que figura en la conclusión pertinente aprobada.]

B. Disposiciones relativas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes (Tema 8 b) del programa)

1. Deliberaciones

35. En sus sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 29 y 30 de julio y 5 de agosto respectivamente, el OSE examinó el subtema de las disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales: las disposiciones relativas al cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Tuvo ante sí un documento presentado por la secretaría (FCCC/SBI/1997/11).

36. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusión

[Se sustituirá por el texto que figura en la conclusión pertinente aprobada.]

C. Calendario de reuniones para 1997-1999 (Tema 8 c) del programa)

1. Deliberaciones

37. En sus sesiones tercera, cuarta y quinta, celebradas los días 29 y 30 de julio y 5 de agosto respectivamente, el OSE examinó el subtema de las disposiciones relativas a las reuniones intergubernamentales: el calendario de reuniones para 1997-1999. Tuvo ante sí un documento presentado por la secretaría (FCCC/SBI/1997/11).

38. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusión

[Se sustituirá por el texto contenido en la conclusión pertinente aprobada.]

IX. CUESTIONES DERIVADAS DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SOBRE EL PROGRAMA 21
(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

39. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE examinó el tema de las cuestiones derivadas de las decisiones de la Asamblea General: período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21. La secretaría proporcionó un extracto de las conclusiones.

40. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusión

41. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE tomó nota de la información proporcionada por la secretaría.

X. MECANISMOS DE CONSULTA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

42. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, el OSE examinó el tema de los mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales. El OSE tuvo ante sí tres documentos presentados por la secretaría (FCCC/SBI/1997/14, FCCC/SBI/1997/14/Add.1, FCCC/SBI/1997/MISC.6).

43. Hicieron declaraciones los representantes de ... Partes, incluido ... que habló en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros y ..., en nombre del Grupo de los 77 y de China.

2. Conclusiones

44. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de julio, tras examinar una propuesta del Presidente, el OSE aprobó las conclusiones siguientes:

- a) El OSE tomó nota de los documentos FCCC/SBI/1997/14 y FCCC/SBI/1997/14/Add.1 preparados por la secretaría sobre el tema 10 del programa "Mecanismos de consulta con organizaciones no gubernamentales";
- b) Tras examinar este tema y habida cuenta de las opiniones expresadas en su sexto período de sesiones, el OSE instó a las Partes a que presentaran observaciones sobre el tema a más tardar el 25 de agosto, para su examen en el séptimo período de sesiones;
- c) El OSE decidió examinar esta cuestión en su séptimo período de sesiones.

XI. INFORME SOBRE EL PERIODO DE SESIONES (Tema 11 del programa)

45. El OSE pidió al Relator que, bajo la dirección del Presidente y con la ayuda de la secretaría, finalizara el informe sobre el período de sesiones teniendo en cuenta los debates celebrados en el curso de ese período y la necesidad de introducir ciertos cambios de redacción.

46. el Presidente, tras dar las gracias a todos los participantes por su cooperación en la reunión, declaró clausurado el sexto período de sesiones del OSE.
